



RESOLUCION - R - N° 695 - 97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 18 DIC 1997

Expte. N° 1.279/97

VISTO que es necesario reconocer la labor desempeñada por los agentes de la TESORERIA GENERAL de esta UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

QUE los mismos han desarrollado tareas fuera de su horario habitual de trabajo, para cubrir la demanda que exigen las distintas funciones inherentes a esa dependencia.

QUE dicha labor fue realizada en horas de la tarde, ya que a la mañana el movimiento intenso no permitía que se llevara a cabo.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Tener por reconocida la labor desempeñada, en horas de la tarde, por los agentes de la TESORERIA GENERAL, por las tareas realizadas fuera de su horario habitual de trabajo en el mes de diciembre del corriente año.

ARTICULO 2º.- Autorizar la liquidación y pago, por única vez, a favor de los agentes de la TESORERIA GENERAL, de la suma de DOSCIENTOS PESOS (\$ 200,00), por agente.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 1.279/97

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución en las respectivas partidas del presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretarías General, del Consejo Superior, Administrativa, Dirección General de Administración y Personal de Tesorería General. Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

U.N.Sa.

JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. MACCISO-RAMÓN TALLO
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 695 - 97